

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

*"Augusta López Arenas"*



R.M. N° 17734 / 12-09-1962

RUC N° 20185078974

**CONDICIONES ECONÓMICAS  
SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA  
Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA  
QUE SE APLICARÁN A LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
EDUCATIVO**

**AÑO LECTIVO  
2026**



R.M. N° 17734 /12-09-1962  
RUC N° 20185078974

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

"Augusta López Arenas"

FERREÑAFE

FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA



## CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

Reciban un cordial saludo, nuestro C.E.P. Parroquial "Augusta López Arenas" con RUC N° 20185078974 fue creado con R.M. N° 17734, el 12 de setiembre de 1962. Cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000999 y N° 002155 y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON EL NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUL ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS N° 055-2024 Resolución N° 055-2024/MPF-DSCDC y N° 056-2024 Resolución N° 056-2024/MPF-DSCDC.

El Promotor y la Directora del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes<sup>1</sup> y en mérito al tipo de **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL** que brindaremos el año lectivo 2026, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

### I. CUOTA DE INGRESO 2026 (APLICA SÓLO PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS)

#### 1. MONTO

CONCEPTO	MONTO
CUOTA DE INGRESO NIVEL INICIAL	S/. 120.00
CUOTA DE INGRESO NIVEL PRIMARIA	
CUOTA DE INGRESO NIVEL SECUNDARIA	S/. 110.00

#### 2. FORMA DE PAGO

El pago de la cuota de ingreso debe ser **abonado en el BANCO DE LA NACIÓN** en la **cuenta corriente N° 00-234-013238 a nombre del C.E.P. PARROQUIAL "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"** y para transferencia desde otros bancos **el Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 018-234-000234013238-56**

<sup>1</sup> Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

Enlace de resolución:

[http://www.augustalopezarenas.edu.pe/documentos/resolucion\\_creacion\\_ala.pdf](http://www.augustalopezarenas.edu.pe/documentos/resolucion_creacion_ala.pdf)



CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

"Augusta López Arenas"

FERREÑAFE

FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA



R.M. N° 17734 /12-09-1962  
RUC N° 20185078974

## II. CUOTA DE MATRÍCULA 2026

### 1. MONTO DE MATRÍCULA

NIVEL		MONTO
INICIAL		S/. 265.00
PRIMARIA		S/. 290.00
SECUNDARI A	1ero. y 2do. grado	S/. 290.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00

*Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

### 2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA 2026.

- ❖ El pago de matrícula **se realizará en CAJA PIURA** o través de sus canales de atención autorizados según su **cronograma de matrícula**.
- ❖ **En el caso de los estudiantes nuevos** el pago de matrícula **debe ser abonado en el BANCO DE LA NACIÓN en la cuenta corriente N° 00-234-013238 a nombre del C.E.P. PARROQUIAL "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"** y para transferencia desde otros bancos el Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 018-234-000234013238-56

### 3. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026.

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	DEL 15/01/2026 AL 19/01/2026
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	DEL 20/01/2026 AL 23/01/2026
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	DEL 26/01/2026 AL 30/01/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 2/02/2026 AL 4/02/2026

#### IMPORTANTE:

**No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).**

### 4. PROCESO DE MATRÍCULA 2026.

El 16/12/2025 a través de **Boletín Informativo 2026** y la Pagina Web: [www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe) se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2026 y los pasos a seguir.



CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

"Augusta López Arenas"

FERREÑAFE

FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA



R.M. N° 17734 /12-09-1962  
RUC N° 20185078974

### III. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026.

#### 1. MODALIDADES DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA

Conforme a la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, y la Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones, Ley N° 27665, la institución educativa establece el siguiente régimen de pago para las pensiones mensuales correspondientes al servicio educativo del año lectivo 2026.

La institución ofrece dos modalidades para el abono de las pensiones, a elección de "EL/LA APODERADO/A":

**1.1. PAGO REGULAR:** El pago de la pensión se realiza a su valor total (según se indica en el punto **a**), siendo la fecha de vencimiento el último día de cada mes a excepción del mes de diciembre (**de acuerdo al cronograma de vencimiento de pensiones 2026**).

#### a) MONTO DE PENSIÓN

NIVEL		MONTO
INICIAL		S/. 265.00
PRIMARIA		S/. 290.00
SECUNDARIA	1ero. y 2do. grado	S/. 290.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00

*Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

#### b) OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA.

- ❖ Las pensiones de enseñanza **se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 23/12/2026 según el siguiente cronograma.

#### CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES 2026

ÍTEM	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31.03.2026
2	ABRIL	30.04.2026
3	MAYO	31.05.2026
4	JUNIO	30.06.2026
5	JULIO	31.07.2026
6	AGOSTO	31.08.2026
7	SETIEMBRE	30.09.2026
8	OCTUBRE	31.10.2026
9	NOVIEMBRE	30.11.2026
10	DICIEMBRE	23.12.2026



CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

"Augusta López Arenas"

FERREÑAFE

FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA



R.M. N° 17734 /12-09-1962  
RUC N° 20185078974

**1.2. PRONTO PAGO:** "EL/LA APODERADO/A" podrá optar por la modalidad de pronto pago, que otorga un descuento ascendente a S/ 20.00 (Veinte Soles) sobre el valor total de la pensión. Para acceder a este beneficio, el abono deberá efectuarse como máximo el día veinticinco (25) del mes correspondiente al servicio. En caso de que el día veinticinco (25) sea inhábil (sábado, domingo o feriado), la fecha límite se traslada al día hábil inmediato anterior.

**a) MONTO DE PENSIÓN**

NIVEL		MONTO REAL	MONTO CON DESCUENTO
INICIAL		S/. 265.00	S/. 245.00
PRIMARIA		S/. 290.00	S/. 270.00
SECUNDARIA	1ero. y 2do. Grado	S/. 290.00	S/. 270.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00	S/. 280.00

**b) CONDICIONES ADICIONALES**

El descuento por pronto pago es aplicable únicamente si el pago se realiza dentro del plazo establecido en el numeral 1.2. y no existen deudas pendientes de meses anteriores.

Toda la información relativa a cronogramas y condiciones financieras ha sido puesta en conocimiento de "EL/LA APODERADO/A" con la debida anticipación al proceso de matrícula, conforme a las directrices de INDECOPI y el MINEDU.

**2. FORMA DE PAGO QUE CUENTA EL COLEGIO C.E.P.P "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"**

- ❖ **EL PAGO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA SERÁ ABONADO EN CAJA PIURA o través de sus canales de atención autorizados** indicando el código institucional: 11686 y el DNI de su menor hijo(a).
- ❖ Bajo ningún concepto se cancelarán durante todo el año escolar las pensiones **EN EL COLEGIO, NI EN OTRA ENTIDAD FINANCIERA a la indicada anteriormente.**

**EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE PENSIONES 2026 EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE NO RATIFICAR LA MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR 2027.**

**3. INTERÉS MORATORIO**

Para el año escolar 2026 el colegio no cobrará el interés moratorio.



R.M. N° 17734 /12-09-1962  
RUC N° 20185078974

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

"Augusta López Arenas"

FERREÑAFE

FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA



#### 4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

#### IV. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
- Para matricularse es obligatorio **NO CONTAR CON DEUDA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA Y/O CUOTA DE MATRÍCULA.**
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2025.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026. En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.


Que María Auxiliadora bendiga su hogar.

Ferreñafe, 12 de noviembre de 2025.

Atentamente,



R.P. Rodolfo ~~Gustavo~~ Pérez Barboza  
PROMOTOR



Rosa Mirtha Bravo Laque  
DIRECTORA  
CEPP AUGUSTA LÓPEZ ARENAS

#### NOTA:

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PAGINA WEB:  
[www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe) A PARTIR DEL DÍA 12/11/2025,  
ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2026.